



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No IV/10/2016/2475/I

**Dr. Hector Raúl Solís Gadea**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Sociales y Humanidades  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto a presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número I/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constar en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada, para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
Mtro. Itzcóatl Tonalih Bravo Padilla  
Rector General

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonalih Bravo Padilla  
JAP/UAH/ROY



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. N/10/2016/2475/I

**Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor**  
Rectora del Centro Universitario de Los Altos  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número I/2016/438:** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de las Valles, y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
**Mtro. Hércules Tonalá Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtro. Jose Alfredo Pena Ramos**  
Secretario General



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Novarro Novarro, Vicerector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregon, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Bristera Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montes, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Mtro. Mario  
JAPV/JAHT/ty



**Mtra. María Felicitas Parga Jiménez**  
Rectora del Centro Universitario de la Ciénega  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número V/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada, para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atenidamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
**Mtro. Itzcóatl Tonalluh Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.e.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.e.p. Dra. Sonia Reynaga Obregon, Coordinadora General Académica  
c.e.p. Mtra. Sonia Briteño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.e.p. Lic. Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar  
c.e.p. Minutero  
JAP/UAH/Tsay



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No. IV/10/2016/2475/I


**Dr. Marco Antonio Cortes Guardado**  
Rector del Centro Universitario de la Costa  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número I/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogada para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada, para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
Mtro. Hércules Tonatlilh Bravo Padilla  
Rector General

  
Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicesector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtro. Sonia Esquina Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Irujo Martínez, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Administrativa  
JAV/ELJ/HR/ry

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco México Tel [52] (33) 3134 2222, Exts 12428, 12443, 12426 y 12457 Tel. dir 3134 2243 Fax 3134  
2278

[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



Oficio No. IV/10/2016/2475/I

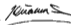
**Dra. Lilia Victoria Oliver Sanchez**  
Rectores del Centro Universitario de la Costa Sur  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

Dictamen número I/2016/438. Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

A l e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
Mtro. Hércules Tonatliuh Bravo Padilla  
Rector General

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General



c.e.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro. Vicerrector Ejecutivo  
c.e.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón. Coordinadora General Académica  
c.e.p. Mtro. Sergio Ritzel Montes de Oca. Coordinador General de Recursos Humanos  
c.e.p. Lic. Roberto Rivas Marmel. Coordinador de Control Escolar  
c.e.p. Mtro. JAR/JAR/Flay.



Oficio No. IV/1Q/2016/2475/I

**Dr. Aristarco Regalado Pinedo**  
Rector del Centro Universitario de los Lagos  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número I/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur de los Lagos, del Norte, de Tonala y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

La anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
**Mtro. Héctor Tatatuh Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navaro Navaro. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón. Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Basilio Martínez Oca. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montes. Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Maturato  
JAP/JAH/foxy



**Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez**  
Rector del Centro Universitario del Norte  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número 1/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Toniná y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades los Altos y los Lagos a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, 27 de octubre de 2016

  
**Mtro. Hércules Tonatlah Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Rábano Rábano, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Bitero Montes de Cárdenas, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mentel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Minutero  
JAP/VAL/HF/105



**Dr. Ricardo Xicotencatl García Cauzor**  
Rector del Centro Universitario del Sur  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento o lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número I/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Cuernavaca, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
**Mtro. Itzcóatl Tonaluh Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Ribera Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Revilla Aragón, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtro. Sergio Rodríguez Martínez Oca, Coordinador General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Manilla, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. M. Inés  
JAP/WJH/mbv





**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector del Centro Universitario de Tonala  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016

**Dictamen número I/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25 en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur de los Lagos, del Norte, de Tonala y de los Valles, y en la modalidad semiescolarizada, para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B"

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
**Mtro. Itzcóatl Tonatlah Bravo Padilla**  
Rector General

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga Cárdenas, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtra. Sonia Bessio Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. UG, Roberto Rivas Mantel, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Mhuatso  
JAP/UAH/RS/oy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Oficio No R/1Q/2016/2475/1

Dr. José Luis Santana Medina  
Rector del Centro Universitario de los Valles  
Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e


En cumplimiento a la establecida por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Educación, aprobada en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 27 de octubre de 2016.

**Dictamen número I/2016/438** Se reestructura el plan de estudios de Abogado para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escalonada y bajo el sistema de créditos para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur de los Lagos, del Norte, de Tonalá y de los Valles, y en la modalidad semiescalonada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 27 de octubre de 2016

  
Miró Jicóatl Tonaláhu Bravo Padilla  
Rector General

  
Miró José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General



c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Dra. Sonia Reynaga-Camacho, Coordinadora General Académica  
c.c.p. Mtro. Sergio Briteño Montiel de Oca, Coordinador General de Recursos Humanos  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Menéndez, Coordinador de Control Escolar  
c.c.p. Miró Jicóatl Tonaláhu Bravo Padilla  
JAP/ALM/RSay



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación han sido turnados los dictámenes en los que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, de la Ciénega, de la Costa de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, del Sur, de Tonatá y de los Valles proponen la **reestructuración del plan de estudios de Abogado**, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, a partir del ciclo escolar 2017 "B". y

**Resultando.**

- 1 Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2 Que mediante el modelo de Red, organiza sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustenta en unidades académicas denominadas Escuelas, para el Sistema de Educación Media Superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para los Centros Universitarios. Tal organización tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en el Estado, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad
- 3 Que en su misión, la Universidad de Guadalajara establece que es la Red Universitario del Estado de Jalisco, pública y autónoma, con vocación internacional y compromiso social que satisface las necesidades educativas de nivel medio superior y superior, de investigación científica, tecnológica y de extensión para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. Respetuosa de la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva
- 4 Que la Universidad ha establecido políticas institucionales, en cumplimiento de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y difusión, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de su Ley Orgánica, lo que le permite
  - a) Funcionar como una Red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueve la integración e interacción entre la educación media superior y superior,
  - b) Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red, para atender la demanda educativa en las regiones del Estado, en las distintas modalidades de educación,
  - c) Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias,
  - d) Promover la internacionalización en los diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.





- e) Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno, en el ejercicio de las funciones sustantivas.
  - f) Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución, optimizando el uso de los recursos y
  - g) Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica
- 5 Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad, esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030, Construyendo el Futuro
- 6 Que en el PDI 2014-2030, en el Eje Temático "Docencia y Aprendizaje", uno de sus objetivos es ampliar y diversificar la matrícula con altos estándares de calidad, pertinencia y equidad, tomando en cuenta las tendencias globales y de desarrollo regional. Una estrategia para lograrlo es mejorar los programas actuales y crear programas educativos en áreas emergentes del conocimiento en las diversas disciplinas, con base en diagnósticos y tendencias nacionales e internacionales, así como asegurar que los programas educativos cuenten con los estándares de calidad nacional e internacional
- 7 Que la educación centrada en el aprendizaje, se fundamenta en como el estudiante activa la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y transfiere a la práctica su saber. Este ejercicio le permite al docente tomar en cuenta los conocimientos previos, considerar los estilos de aprendizaje y la relación interactiva, porque contempla recursos abundantes para la realización de actividades que facilitan el tránsito y movilidad de los estudiantes, proporciona el acceso a la información, de acuerdo con sus necesidades, y logra claridad, desde el currículo, de la calidad y la construcción del conocimiento, con una visión transdisciplinaria. Se evalúa de acuerdo a criterios y referencias que describen habilidades, destrezas, conocimientos, actitudes y valores para el logro de resultados, mediante instrumentos que unifican cantidad y calidad como portafolios, listas de cotejo, simulación de roles y rúbricas de desempeño

En resumen, el modelo centrado en el aprendizaje establece prácticas pedagógicas para

- a) El aprendizaje significativo, proveniente de la motivación para resolver problemáticas concretas del campo jurídico,
- b) La implementación de didácticas y métodos de enseñanza del derecho, que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas,
- c) El abordaje multi, inter y transdisciplinario de los casos y problemas que el alumno debe resolver,
- d) La investigación sobre problemas socio jurídicos relevantes y su vinculación directa con los programas educativos,



- e El aprendizaje autogestivo y permanente del derecho.
  - f La alfabetización informacional.
  - g El reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
  - h La evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional.
  - i Disminuir la carga escolar y aumentar las actividades prácticas que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes.
  - j Los currículos flexibles y
  - k La movilidad
8. Que el H. Consejo General Universitario, en sesión extraordinaria del 21 de octubre de 2006, bajo el dictamen número I/2006/374, aprobó la reestructuración del plan de estudios de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado, en la modalidad escolarizada y semiescolarizada, de acuerdo con el diseño curricular por competencias y bajo el sistema de créditos

Con el propósito de ajustarse al derecho adjetivo, el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 1 de abril de 2011, mediante dictamen I/2011/123, aprobó la modificación de prerrequisitos del plan de estudios

Mediante dictamen I/2012/236, aprobado por el referido Consejo, en sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2012, se modificó la denominación de Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado para quedar como Abogado

La última modificación al plan de estudios es referida en el dictamen número I/2014/279, aprobada por el H. Consejo General Universitario, el 16 de diciembre de 2014, que incorpora la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, la orientación especializada en Derecho Penal, así como la modificación a los programas de las unidades de aprendizaje

9. Que los Consejos de los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, del Sur, de Tonalá y de los Valles, aprobaron la reestructuración del plan de estudios de Abogado, cuyos dictámenes se agregan al expediente correspondiente



10. Que el rediseño del Programa Educativo (PE) de Abogado, contempla como aspectos guía para la actualización de los cursos flexibilidad curricular, movilidad de los estudiantes en la Red Universitaria, vocacionamiento en el desarrollo de las áreas del conocimiento, de acuerdo a cada Centro Universitario, formación en investigación y especialización que propicie el acercamiento al posgrado, la formación optativa, que fortalezca los ejes disciplinares y los campos de desempeño, formación transdisciplinaria, formación humanista integral, apoyo tutorial, que prioriza la vinculación social mediante las prácticas profesionales, incorporación del estudio de caso como método de enseñanza, prestación pertinente del servicio social para reforzar la eficiencia terminal, mecanismos para el manejo de un segundo idioma, así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar las habilidades para el desempeño adecuado de los egresados en las áreas de oportunidad mencionadas en el presente dictamen
11. Que de conformidad con los expertos, se señalaron como las habilidades principales a desarrollar por los estudiantes del PE las siguientes: argumentación, interpretación, gestión, el pensamiento crítico y abstracto, capacidad de mediación y conciliación, de investigación, análisis, síntesis, expresión oral y escrita, escritura efectiva, hábito de lectura, sociabilidad, disciplina, orden, flexibilidad y espontaneidad
12. Que esta reestructuración al plan de estudios retoma los trabajos presentados en el 2014, a través del Comité Curricular, a fin de analizar la pertinencia del programa a la luz de las reformas estructurales de 2013 y 2014, y que atiende a las observaciones hechas por expertos, al estudio multidisciplinario del problema jurídico y las tendencias internacionales en el estudio del derecho Elio, con el fin de actualizar el plan de estudios con la integración de innovaciones, tanto disciplinares como de diseño curricular, que además de contemplar como aspectos sustanciales la implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Adversarial, integra lo siguiente
- a) Adecuarse al nuevo contexto nacional e internacional del derecho, para lograr su competitividad,
  - b) Atender los requerimientos que demanda el mercado laboral,
  - c) Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores,
  - d) Formar abogados creativos, innovadores y generadores de conocimiento,
  - e) Atender las debilidades reflejadas en el EGEL-CENEVAL, con base a la incorporación de contenidos,
  - f) Integrar un bloque de materias especializantes que se vinculen con el posgrado,
  - g) Agregar el estudio de caso disciplinar,
  - h) Incorporar el conocimiento de la práctica profesional y el estudio de caso,
  - i) Integrar el aprendizaje de lengua extranjera especializada
  - j) Fortalecer la investigación jurídica,
  - k) Actualizar los programas de las unidades de aprendizaje, y
  - l) Acentuar la formación constitucional, de derecho y justicia internacional



13. Que el objetivo general del plan de estudios es lograr una formación humanista integral en derecho, dentro del marco de la economía del conocimiento, incluyente y participativo, colocando en el centro del proceso de aprendizaje al alumno, quien obtendrá valores de inclusión y equidad que le impulsen a ser parte de un desarrollo sustentable y socialmente responsable, con visión y compromiso global, a partir de los siguientes objetivos específicos
- a. Brindar una formación humanista
  - b. Lograr la integración permanente de las reformas normativas y sus respectivos leyes secundarias, en las unidades de aprendizaje.
  - c. Desarrollar las habilidades cognitivas y de tecnologías de la comunicación electrónica de los estudiantes, para fortalecer la vinculación con los sectores público, privado y social, logrando su inserción y pertinencia e impulsando el bienestar social.
  - d. Lograr un plan de estudios flexible, con un programa de tutorías activas.
  - e. Promover la internacionalización.
  - f. Acceder a un mayor equilibrio y sistematización entre el conocimiento teórico y el conocimiento práctico, mediante el estudio de caso como método de enseñanza
14. Que los ejes del programa son **derecho público, derecho privado, derecho social, disciplinas auxiliares del derecho** que concluyen con un estudio de caso disciplinar de tipo cerrado, cuyos soluciones son determinadas. Por ciclo escolar se presentan los casos abiertos sobre instituciones jurídicas que admitten diversas soluciones. Esta movilización de contenidos, a través del estudio de caso, se complementa con los prácticas profesionales y el servicio social que se pretende se realice prioritariamente en campos relacionados con el derecho
15. Que el aspirante al PE en Abogado, es deseable que cuente con las siguientes habilidades, actitudes, destrezas y conocimientos
- a. Vocación ética y de compromiso con la justicia.
  - b. Habilidades de lecto-comprensión.
  - c. Razonamiento inductivo y deductivo.
  - d. Perspectiva global y holística.
  - e. Habilidad para la comunicación, argumentación oral y escrita.
  - f. Capacidad de análisis crítico.
  - g. Compromiso con los valores éticos y morales aplicables a la realidad social.
  - h. Interés en la transformación del entorno social, a través del ejercicio profesional, sustentada en el respeto y protección de los derechos humanos.
  - i. Conocimientos básicos de una segunda lengua.
  - j. Habilidad para el manejo de tecnologías de Información y comunicación





16. Que el egresado del PE cuenta con una formación académica integral que le permite desarrollarse profesionalmente en el campo jurídico a nivel regional, nacional e internacional, con un alto grado de compromiso, liderazgo y responsabilidad social para aplicar el derecho en sus diversos campos, con valores y principios éticos, humanistas, cultura de paz, legalidad, defensa, protección de los derechos humanos, consciente de la necesidad de una constante actualización.

De tal forma que el perfil del egresado consiste en que pueda

- a. Interpretar y aplicar el derecho para la solución de conflictos en la búsqueda de la justicia, con una visión multidisciplinaria,
- b. Argumentar, de forma oral y escrita, principios, fundamentos y razonamientos jurídicos,
- c. Comunicar, de manera adecuada, los argumentos e interpretaciones que se desprenden de su análisis jurídico,
- d. Atender los diferentes tipos de conflictos, a fin de prevenirlos, y proponer soluciones privilegiando el uso de medios alternativos,
- e. Resolver problemas jurídicos con eficiencia, eficacia y oportunidad,
- f. Realizar investigación para transmitir y generar conocimiento jurídico,
- g. Manejar, de manera óptima, las tecnologías de la información y comunicación en el desempeño profesional,
- h. Comunicarse a través de un lenguaje técnico jurídico en una segunda lengua,
- i. Desempeñarse en diferentes contextos culturales y sociales, con una visión global.

17. Que en esta propuesta, se revisaron las tendencias nacionales e internacionales de evaluación de resultados de aprendizaje, para armonizar con los contenidos y las estrategias didácticas que los favorecen.
18. Que los Centros Universitarios cuentan con la infraestructura de aulas, salas de juicios orales, laboratorios, equipamiento de cómputo y software especializado, así como con la biblioteca especializada en formato físico y digital para la implementación de este plan de estudios.
19. Que los Centros Universitarios en los que se oferta el Plan de Estudios, cuentan con una planta de profesores que pueden atender la docencia.
20. Que los Centros Universitarios cuentan con un amplio número de convenios y relaciones interinstitucionales, los cuales enriquecen y permiten cumplir con las metas del proyecto curricular en sus ámbitos local, nacional e internacional.
21. Que las líneas de investigación y cuerpos académicos con que se cuenta actualmente en los Centros Universitarios vinculadas al Plan de Estudios de Abogado, son:







CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUCSH	Derecho Municipal Democracia y Gobernabilidad	El Derecho Urbano en Jalisco, y Creación en Nuevos Municipios en Jalisco
	Derecho y Gestión Municipal	Autonomía Municipal y la Seguridad Social Del Gobierno Municipal y Servicios Públicos
	Derechos Fundamentales	Derechos Político Electorales Estudios Constitucionales, y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Estado de Derecho	Seguridad y Derechos Humanos
	Derechos Humanos y Globalización	Globalización y Calidad de la Democracia
	Epistemología Jurídica	Epistemología Jurídica en México Federalismo -Hacendaria Protección Jurídica del Consumidor Responsabilidad Patrimonial del Estado, y Tutela Eficaz de las Instituciones Jurídicas y Políticas
	Seguridad Justicia y Derecha Emancipatorio	Investigación Jurídica e Insumos Epistémicos de la Seguridad, la Justicia y el Derecho Emancipatorio y Observatorio Jurídico, Político y Social
CUCIENGA	Derecho Global	Observatorio Latinoamericano sobre Justicia y Derecho
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado	Sistemas Jurídicos Contemporáneos y Derecho Comparado
	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	Sistemas Penitenciarios Nacionales e Internacionales Estudios de Genero, y Una Vision a la Seguridad Ciudadana
CUCSUR	Especialidades Jurídicas en Derecho	Derecho Penal y Criminología Administración de Justicia y Derecho Penal Violencia, Democracia y Estado de Derecho Unidad de Investigación para Prevenir la Victimización Secundaria, y Derecho Administrativo, Administración de Justicia y Orden Constitucional
	Innovación Educativa	La Enseñanza del Derecho con Nuevas Tecnologías
	Aceso a la Justicia y Cultura de la Legalidad	Aceso a la Justicia y Cultura de la legalidad



CENTRO UNIVERSITARIO	CUERPO ACADÉMICO/GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO
CUSUR	Gobernanza y Desarrollo Regional	Gobernanza y los Derechos Humanos
	Sociedad, Estado y Constitución	Gobernanza Global y Cambio Estructural del Sistema Jurídico Mexicano
	Violencias Sociales	Violencias Sociales
	Cultura de la Legalidad	Observatorio Ciudadano sobre Cultura de la Legalidad y Sistema de Justicia
CUCOSTA	Investigaciones Jurídicas, Sociales y Humanas	Derecho Público y Filosofía, Pedagogía y Metodología del Derecho
	Seminario de Investigación en Epistemología Aplicada y Derecho Penal	Epistemología Aplicada y Derecho Penal
CUNORTE	Academia de Derecho y Justicia Academia de Multiculturalidad y Convivencia Humana Academia de Sociedad y Democracia	"Impartición de Justicia y Ejercicio del Derecho" "Relaciones Sociales e Interculturalidad" "Estudios Sociales y Gobernabilidad"
CUVALLES	El Derecho Penal: sus procesos y su globalización	El Derecho Procesal Penal y su Globalización y Estudios de Derecho Constitucional
	Estudios Jurídicos Contemporáneos	Derecho Público, Privado, Social y Ciencias Auxiliares
CUTONALÁ	Derechos Humanos, Constitución y Reformas Estructurales	Derechos Humanos, Estudios Constitucionales y Acceso a la Justicia. Desarrollo, Sustentabilidad y Medio Ambiente
	Estudio y Retos de la Ciencia del Derecho	Estudio del Derecho y Prospectiva Jurídica
	Ciencias Jurídicas, Derechos Sociales y Culturales en México	Historia y Evaluación de los Derechos Sociales y Culturales en México Importancia de la Ciencia Jurídica en el Estado del Derecho Los Derechos Culturales en México
CUALTOS	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales	Problemas Sociales, Multidisciplinarios y Multifactoriales
	En Educación y Sociedad	Educación Superior y Tecnologías para la Educación

22. Que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la II sesión extraordinaria del periodo 2016-2017, de fecha 24 de octubre de 2016.
23. Que el Consejo del Centro Universitario de Artes concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión extraordinaria del periodo 2016-2017, de fecha 24 de octubre de 2016.
24. Que el Consejo del Centro Universitario de la Clénege concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta I-II/2016/003, de fecha 24 de octubre de 2016.





- 25 Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la integración del plan de estudios de Abogado, en la sesión No HCC/ACTA/02/1617/2016, de fecha del 24 de octubre de 2016
- 26 Que el Consejo del Centro Universitario de la Costa Sur concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión No 188, de fecha del 24 de octubre de 2016
- 27 Que el Consejo del Centro Universitario de los Lagos concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, en la sesión extraordinaria conforme al acta No HCC/002/2016-2017, de fecha del 24 de octubre de 2016
- 28 Que el Consejo del Centro Universitario del Norte concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta No ASE/02/2016-2017, de fecha del 24 de octubre de 2016
- 29 Que el Consejo del Centro Universitario del Sur concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta No 187/2016, de fecha del 25 de octubre de 2016
- 30 Que el Consejo del Centro Universitario de Tonala concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme a la sesión extraordinaria de fecha del 24 de octubre de 2016
- 31 Que el Consejo del Centro Universitario de los Valles concluyó su proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la reestructuración del plan de estudios de Abogado, conforme al acta No CC/1516/16/11 y el acuerdo 1516/11-19m ambos de fecha del 11 de octubre de 2016

En virtud de los resultados antes expuestos, y

**Considerando:**

Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco





- II Que como lo señalan las fracciones I, II y IV, artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado, organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología
- III Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal
- IV Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudio, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado
- V Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas
- VI Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica
- VII Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados
- VIII Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.



- IX. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

**Resolutivos:**

**PRIMERO** Se reestructura el plan de estudios de Abogado, para constituirse en el Plan 25, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para impartirse en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, del Sur, de la Ciénega, de la Costa, de los Lagos, del Norte, de Tonala y de los Valles y en la modalidad semiescolarizada para los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, los Altos y los Lagos, a partir del ciclo escolar 2017 "B".

**SEGUNDO** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje, y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación, para ser cubiertos por los alumnos y se organizó conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de formación básica común	108	23
Área de formación básica particular obligatoria	280	61
Área de formación especializante obligatoria	54	12
Área de formación optativa abierta	18	4
<b>Número mínimo total de créditos para optar por el grado:</b>	<b>460</b>	<b>100</b>

**TERCERO** Las unidades de aprendizaje correspondientes a cada área se describen a continuación:





Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Teoría del Derecho	CT	48	19	67	7	
Tecnologías en Gestión de la Información	CT	25	42	67	6	
Derecho Romano	CT	37	20	57	6	
Ética Jurídica	CT	37	20	57	6	
Filosofía del Derecho	CT	48	19	67	7	Introducción y Argumentación Jurídica
Historia del Derecho Universal y Mexicano	CT	48	19	67	7	
Sociología Jurídica	CT	48	19	67	7	
Economía y Derecho	CT	48	19	67	7	
Teoría de las Estructuras Políticas y de Gobierno	CT	48	19	67	7	
Interpretación y Argumentación Jurídica	CT	25	42	67	6	Evaluación y Metodología Jurídica
Lengua Extranjera I	CT	17	37	54	4	
Lengua Extranjera II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera I
Lengua Extranjera III	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera II
Lengua Extranjera Especializada I	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera III
Lengua Extranjera Especializada II	CT	17	37	54	4	Lengua Extranjera Especializada I
Teoría de los Derechos Humanos	CT	48	19	67	7	
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I	CT	11	37	48	3	
Litigación Oral	CT	26	42	68	6	
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	CT	26	42	68	6	
<b>Totales</b>		<b>608</b>	<b>563</b>	<b>1171</b>	<b>108</b>	





Área de Formación Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Derecho Mercantil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Mercantil II	CT	41	31	72	7	Derecho Mercantil I
Derecho Mercantil III	CT	35	37	72	7	Derecho Mercantil II
Amparo	CT	48	34	82	8	Justicia Constitucional
Epistemología y Metodología Jurídica	CT	40	44	84	8	
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	CT	40	20	60	6	
Teoría General del Proceso	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil I	CT	41	31	72	7	
Derecho Civil II	CT	41	31	72	7	Derecho Civil I
Derecho Civil III	CT	35	37	72	7	Derecho Civil II
Derecho Civil IV	CT	35	37	72	7	Derecho Civil III
Derecho Constitucional I	CT	41	31	72	7	
Derecho Constitucional II	CT	41	31	72	7	Derecho Constitucional I
Derecho Penal I	CT	48	34	82	8	
Derecho Individual del Trabajo	CT	48	22	70	7	
Derecho de la Seguridad Social	CT	48	22	70	7	Derecho Colectivo del Trabajo
Derechos Humanos y sus Garantías	CT	48	22	70	7	Derecho Constitucional II
Justicia Constitucional	CT	40	44	84	8	
Derecho Administrativo	CT	48	22	70	7	
Procedimiento Contencioso Administrativo	CT	48	22	70	7	Derecho Fiscal



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Derecho Fiscal	CT	48	34	82	8	Teoría del Acto Administrativo
Derecho Agrario	CT	48	22	70	7	
Derecho Colectivo del Trabajo	CT	48	22	70	7	Derecho Individual del Trabajo
Derecho Internacional Público	CT	48	22	70	7	
Derecho Internacional Privado	CT	48	22	70	7	
Justicia Internacional	CT	35	37	72	7	
Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	CT	48	22	70	7	
Derecho Notarial y Correduría Pública	CT	48	22	70	7	
Derecho Penal II	CT	48	34	82	8	Derecho Penal I
Derecho Procesal Civil	CT	33	49	82	7	Derecho Civil IV
Derecho Procesal Mercantil	CT	33	49	82	7	Derecho Mercantil III
Derecho Procesal Penal	CT	33	49	82	7	Derecho Penal I
Derecho Procesal Laboral	CT	33	49	82	7	Derecho de la Seguridad Social
Teoría del Acto Administrativo	CT	34	48	82	8	Teoría General del Proceso
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas I
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas II
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas III
Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas V	T	11	37	48	3	Estudio de Caso de Instituciones Jurídicas IV
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Penal	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Penal
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Civil	T	18	37	55	4	Procesal Civil





Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Administrativo y Fiscal	T	18	37	55	4	Procedimiento Contencioso Administrativo
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Laboral y de la Seguridad Social	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Laboral
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Mercantil	T	18	37	55	4	Derecho Procesal Mercantil
Estudio de Caso Disciplinar en Derecho Constitucional	T	18	37	55	4	Amparo
<b>Totales</b>		<b>1585</b>	<b>1465</b>	<b>3050</b>	<b>280</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Temas Selectos I	T	25	42	67	6	
Temas Selectos II	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos I
Temas Selectos III	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos II
Temas Selectos IV	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos III
Temas Selectos V	T	25	42	67	6	Tópicos Selectos IV
Seminario de Investigación Jurídica I	CT	25	42	67	6	
Seminario de Investigación Jurídica II	CT	25	42	67	6	Seminario de Investigación I
Prácticas Profesionales	P	0	0	350	8	
<b>Totales.</b>		<b>175</b>	<b>294</b>	<b>819</b>	<b>50</b>	

**Área de Formación Optativa Abierta**

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Creditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	25	42	67	6	
Optativa II	CT	25	42	67	6	
Optativa III	CT	25	42	67	6	
Optativa IV	CT	25	42	67	6	
Optativa V	CT	25	42	67	6	



11



**CUARTO** El área especializante obligatoria tendrá seis salidas: derecho penal, derecho civil, derecho administrativo y fiscal, derecho constitucional y derecho mercantil y, una por la que opte cada Centro Universitario en que se imparte el PE.

Se conformará por cinco tópicos selectos y dos seminarios de investigación jurídica, los cuales tendrán el propósito de fomentar la investigación y en su caso, facilitar la vinculación con el posgrado. Las unidades de aprendizaje de tópicos selectos, seminarios de investigación jurídica y optativos y sus contenidos, serán aprobados por los Consejos de Centro y socializados en el Comité Curricular para que sean del conocimiento de los demás Centros Universitarios.

**QUINTO** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización, serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente, tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

**SEXTO** Para la administración, organización, validación, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales, se formarán Comités Técnicos de Prácticas Profesionales, a nivel divisional y de carrera. Esta es una forma de vinculación que tienen los Centros Universitarios con los sectores productivos y podrán realizarse en empresas y organismos del sector público y privado, así como en institutos y centros de investigación.

Las prácticas profesionales son consideradas en el currículo en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar en estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado, gubernamental y social, la cual se realizará de acuerdo a los convenios firmados para esos efectos.

**SÉPTIMO** Para evaluar y acreditar los estudios de caso, el Colegio Departamental y la academia correspondiente, determinarán los criterios y lineamientos generales y particulares de la acreditación, así como el proceso académico durante su desarrollo y evaluación.

**OCTAVO** Los estudiantes recibirán apoyo tutorial para la planeación de los estudios y del proceso de aprendizaje desde su ingreso al programa de la licenciatura. La tutoría se considerará como un programa de apoyo que consiste en un acompañamiento académico, que coadyuva a la formación de los estudiantes a través de la orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

**NOVENO** Para favorecer el dominio del idioma inglés como una segunda lengua, los departamentos, a través de las academias, deberán diseñar, proponer y supervisar la realización de actividades de aprendizaje en las cuales se utilice el inglés, empleando para ello modalidades de enseñanza como tareas, consultas bibliográficas, presentaciones, proyectos y materiales de apoyo que incluyan textos en dicho idioma, entre otras. El alumno, preferentemente durante los primeros ciclos, deberá acreditar el dominio de lecto-comprensión del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.



**DÉCIMO** Para implementar temas transversales como ética, equidad de género, sustentabilidad, cultura de la legalidad, emprendimiento, derechos humanos, internacionalización, responsabilidad social, cultura de paz, se incluirán actividades en las materias en que sea factible implementarlas

**DÉCIMO PRIMERO.** Las áreas de formación especializante y optativa están destinadas a promover la especialización del estudiante en temas de su interés y en su caso facilitar la incorporación al posgrado, de preferencia a través de intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad. Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Tutor o Coordinador de Carrera

**DÉCIMO SEGUNDO.** Para contribuir o desarrollar armónicamente sus facultades, incluyendo los aspectos de salud, arte, humanidades, responsabilidad social y ética, el alumno deberá cursar por lo menos 4 créditos de Formación Integral como parte del área de formación especializante obligatorio, mediante asignaturas, seminarios, talleres, módulos, etc., de este u otros programas educativos de educación superior, en diversas modalidades, ofrecidas en la Red Universitaria o en otras instituciones, nacionales o extranjeras. Adicionalmente se podrá considerar, para la asignación de estos créditos, otras actividades desarrolladas por el estudiante, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador de Carrera

**DÉCIMO TERCERO** Los requisitos para ingresar al programa educativo de Abogado serán los que marque la normatividad vigente de la Universidad de Guadalajara

**DÉCIMO CUARTO** Los requisitos para obtener el grado de Abogado son los establecidos en la normatividad aplicable

**DÉCIMO QUINTO** El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de Abogado es de 5 años, contados a partir del ingreso

**DÉCIMO SEXTO** Los certificados se expedirán como Abogado. El título como Abogado (a)

**DÉCIMO SÉPTIMO** Para los estudiantes que actualmente cursan el plan de estudios anterior al presente, se anexa la tabla de equivalencias respecto del plan anterior

**DÉCIMO OCTAVO** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado cada uno de los Centros Universitarios

**DÉCIMO NOVENO** Ejecutarse el presente en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara

**ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO** Considerando la duración estimada para el cambio del plan anterior al presente, de acuerdo al artículo 26 del Reglamento General de Planes de Estudio, se establece un periodo de transición de cinco años a partir del ciclo 2017 "B". Los alumnos inscritos en el plan anterior al presente, deberán cursar la totalidad de los créditos durante el periodo de transición. Posterior al mismo, dichos cursos desaparecerán de la oferta académica



Durante el periodo de transición, la oferta de cursos que sea necesaria para el cambio del plan de estudios anterior al presente, será autorizada por la División correspondiente, a propuesta del Jefe de Departamento responsable del curso. Una vez que la oferta del plan anterior desaparezca, se aplicará lo previsto en el artículo 36 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos.

Los estudiantes del plan anterior al presente deberán registrar, antes del ciclo escolar 2017 "B", un plan de trayectoria de cursos supervisado por la Secretaría Académica y el Coordinador de Carrera, que garantice su egreso en el plazo máximo establecido en el transitorio segundo.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 25 de octubre del 2016  
Comisión Permanente de Educación

  
Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla  
Presidente

  
Dr. Héctor Raúl Sotís Gadea

  
Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. Jesús Arturo Medina Varela


  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencias del plan de estudios de Abogado, respecto del dictamen I/2014/279, con fecha del 16 de diciembre del 2014

Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales	7	Sin equivalencia	
Administración de justicia y responsabilidad internacional	7	Sin equivalencia	
Administración pública	7	Sin equivalencia	
Administración pública del ambiente	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia administrativa	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia agraria	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia civil	7	Sin equivalencia	
Amparo en materia penal	7	Sin equivalencia	
Amparo I	10	Justicia constitucional	8
Amparo II	10	Amparo	8
Amparo laboral	7	Sin equivalencia	
Análisis económico del derecho	7	Sin equivalencia	
Arbitraje internacional y soluciones pacíficas de controversias internacionales	7	Sin equivalencia	
Ciencias forenses	7	Sin equivalencia	
Clínica sobre el penado de convencionalidad en el sistema jurídico mexicano	4	Sin equivalencia	
Computación	6	Tecnologías en gestión de la información	6





Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Concursos mercantiles	7	Sin equivalencia	
Contratos internacionales y comercio electrónico	7	Sin equivalencia	
Contratos mercantiles internacionales	7	Sin equivalencia	
Cooperación jurídica procesal internacional y familiar	7	Sin equivalencia	
Criminalística	7	Sin equivalencia	
Criminología general	7	Sin equivalencia	
Delitos ambientales	7	Sin equivalencia	
Delitos especiales	7	Sin equivalencia	
Deontología jurídica	7	Sin equivalencia	
Derecho a la Información	7	Sin equivalencia	
Derecho administrativo de los trabajadores	7	Sin equivalencia	
Derecho aduanero	7	Sin equivalencia	
Derecho agrario	7	Derecho Agrario	6
Derecho ambiental I	7	Sin equivalencia	
Derecho ambiental II	7	Sin equivalencia	
Derecho burocrático	7	Sin equivalencia	
Derecho civil I	7	Derecho civil I	7
Derecho civil II	7	Derecho civil II	7



Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derecho civil III	7	Derecho civil III	7
Derecho civil IV	7	Derecho civil IV	7
Derecho civil V	7	Sin equivalencia	
Derecho colectivo del trabajo	7	Derecho colectivo del trabajo	7
Derecho concursal	7	Sin equivalencia	
Derecho constitucional	10	Derecho constitucional I	7
Derecho constitucional comparado	7	Derecho constitucional II	7
Derecho contencioso administrativo	7	Procedimiento contencioso administrativo	7
Derecho corporativo	7	Sin equivalencia	
Derecho de la administración pública estatal	7	Derecho administrativo	7
Derecho de la administración pública federal	7	Sin equivalencia	
Derecho de la seguridad social	7	Derecho de la seguridad social	7
Derecho de la unión europea	7	Sin equivalencia	
Derecho de propiedad industrial	7	Derecho de autor y de la propiedad industrial	7
Derecho del comercio internacional	7	Sin equivalencia	
Derecho diplomático y consular	4	Sin equivalencia	
Derecho económico I	7	Economía y derecho	7
Derecho económico II	7	Sin equivalencia	





Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derecho electoral mexicano	7	Sin equivalencia	
Derecho familiar	7	Sin equivalencia	
Derecho fiscal I	10	Derecho fiscal	8
Derecho fiscal II	7	Sin equivalencia	
Derecho individual del trabajo I	7	Derecho individual del trabajo	7
Derecho individual del trabajo II	7	Sin equivalencia	
Derecho internacional de los derechos humanos	7	Sin equivalencia	
Derecho internacional del medio ambiente	7	Sin equivalencia	
Derecho internacional privado	10	Derecho internacional privado	7
Derecho internacional público	10	Derecho internacional público	7
Derecho marítimo	7	Sin equivalencia	
Derecho mercantil I Teoría del acto de comercio y comerciante	7	Derecho mercantil I	7
Derecho mercantil II Títulos y operaciones de crédito	7	Derecho mercantil II	7
Derecho mercantil III Sistemas de intermediación financiera	7	Derecho mercantil III	7
Derecho municipal	7	Sin equivalencia	
Derecho notarial y correduría pública	7	Derecho notarial y correduría pública	7
Derecho para el desarrollo sustentable	7	Sin equivalencia	
Derecho Penal I Teoría general del derecho penal	7	Derecho penal I	8
Derecho Penal II Delitos	10	Derecho penal II	8







Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derecho penal internacional	7	Justicia internacional	7
Derecho procesal agraria	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal ambiental	6	Sin equivalencia	
Derecho procesal civil	10	Derecho procesal civil	7
Derecho procesal constitucional	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal de la seguridad social	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal de los organismos internacionales	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal electoral mexicana	7	Sin equivalencia	
Derecho procesal familiar	6	Sin equivalencia	
Derecho procesal fiscal	6	Sin equivalencia	
Derecho procesal laboral	6	Derecho procesal laboral	7
Derecho procesal mercantil	7	Derecho procesal mercantil	7
Derecho procesal penal I	7	Derecho procesal penal	7
Derecho Procesal Penal II	7	Sin equivalencia	
Derecho registral	7	Sin equivalencia	
Derecho romano	10	Derecho romano	6
Derecho sucesorio	7	Sin equivalencia	
Derecho urbano	7	Sin equivalencia	
Derechos de autor	7	Derecho de autor y de la propiedad industrial	7





Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Derechos humanos y sus garantías	10	Derechos humanos y sus garantías	7
Derechos indígenas	7	Sin equivalencia	
Dogmática jurídica	7	Sin equivalencia	
Epistemología jurídica	7	Epistemología y metodología jurídica	8
Epistemología jurídica y praxis social	7	Sin equivalencia	
Ética jurídica	7	Ética jurídica	6
Fideicomisos corporativos	7	Sin equivalencia	
Filosofía del derecho I	7	Filosofía del derecho	7
Filosofía del derecho II	7	Sin equivalencia	
Garantías de seguridad jurídica	6	Sin equivalencia	
Hermenéutica jurídica	7	Sin equivalencia	
Historia de derecho universal y mexicano	7	Historia del derecho universal y mexicano	7
Instrumentos jurídicos del comercio internacional	7	Sin equivalencia	
Interpretación y argumentación jurídica	7	Interpretación y argumentación jurídica	6
Introducción a la justicia penal en México	7	Sin equivalencia	
Introducción al estudio de la procuración y administración de justicia	7	Sin equivalencia	
Introducción al estudio del derecho	10	Teoría del derecho	7
Jurisprudencia	7	Sin equivalencia	
Justicia para adolescentes	6	Sin equivalencia	





Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
La defensa de los derechos humanos en México	7	Sin equivalencia	
Legislación de la seguridad social	7	Sin equivalencia	
Lengua extranjera I	6	Lengua extranjera I	4
Lengua extranjera II	6	Lengua extranjera II	4
Lengua extranjera III	6	Lengua extranjera III	4
Lengua extranjera IV	6	Lengua extranjera especializada I	4
Lengua extranjera V	6	Lengua extranjera especializada II	4
Litigación oral	6	Litigación oral	6
Marco jurídico del comercio exterior	7	Sin equivalencia	
Mecanismos alternativos de solución de controversias	5	Mecanismos alternativos de solución de controversias	6
Medicina forense	7	Sin equivalencia	
Medios alternativos de solución de controversias en materia civil y familiar	7	Sin equivalencia	
Metodología jurídica I	9	Epistemología y metodología jurídica	8
Metodología jurídica II	7	Sin equivalencia	
Organismos y mecanismos de cooperación internacional judicial	7	Sin equivalencia	
Personas jurídicas civiles	7	Sin equivalencia	
Planeación y organización de la administración pública	7	Sin equivalencia	





Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Política criminal	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional civil y mercantil	7	Estudio de caso disciplinar en derecho civil	4
Práctica profesional de amparo	7	Estudio de caso disciplinar en derecho constitucional	4
Práctica profesional de la administración pública municipal	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional de las ciencias penales	4	Estudio de caso disciplinar en derecho penal	4
Práctica profesional del derecho comercial internacional	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional del derecho corporativo	7	Estudio de caso disciplinar en derecho mercantil	4
Práctica profesional del derecho de la administración pública	7	Estudio de caso disciplinar en derecho administrativo y fiscal	4
Práctica profesional del derecho de la seguridad social	7	Estudio de caso disciplinar en derecho laboral y de la seguridad social	4
Práctica profesional en derecho ambiental I	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional en derecho ambiental II	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional familiar	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional internacional	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional laboral	7	Sin equivalencia	
Práctica profesional penal	7	Sin equivalencia	
Procuración y administración de justicia en México	7	Sin equivalencia	
Proyectos de casos I	7	Estudio de caso de instituciones jurídicas I, II, III, IV o V	15 (3 c/estudio de caso)
Proyectos de casos II	7	Estudio de caso de instituciones jurídicas I, II, III, IV o V	15 (3 c/estudio de caso)
Psicología Forense	7	Sin equivalencia	





Unidades de aprendizaje, plan vigente	Créditos	Unidades de aprendizaje, nuevo plan	Créditos
Seminario de Investigación I	7	Seminario de investigación jurídica I	6
Seminario de Investigación II	7	Seminario de investigación jurídica II	6
Sistema de ejecución de penas	7	Sin equivalencia	
Sistemas de inversión y financiación internacional para el comercio	7	Sin equivalencia	
Sistemas jurídicos contemporáneos y de convivencia	7	Sistemas jurídicos contemporáneos	6
Sociología criminal	7	Sin equivalencia	
Sociología jurídica	10	Sociología Jurídica	7
Temas jurídicos relevantes ambientales	7	Sin equivalencia	
Teoría de la constitución	7	Sin equivalencia	
Teoría de los derechos humanos	7	Teoría de los derechos humanos	7
Teoría del caso I	7	Sin equivalencia	
Teoría del caso II	7	Sin equivalencia	
Teoría del derecho administrativo	10	Teoría del acto administrativo	8
Teoría del derecho civil	7	Sin equivalencia	
Teoría del Estado	10	Teoría de las estructuras políticas y de gobierno	7
Teoría general del proceso	7	Teoría general del proceso	7
Victimología	7	Sin equivalencia	

